

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: La suscripción de un contrato de seguro que cubra por una parte, el riesgo de accidentes de las personas que participen en actividades deportivas municipales organizadas por Logroño Deporte durante el desarrollo de las mismas, y por otra, los accidentes de abonados/usuarios de la pista de hielo que voluntariamente haya suscrito y abonado la correspondiente póliza opcional con anterioridad a iniciar la sesión de patinaje.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: abierto

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):66512000-2

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 350.000 € IVA EXENTO.

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
OCT-DIC 2017	45.000	Exento	45.000
AÑO 2018	68857,55	Exento	68857,55
AÑO 2019	68857,55	Exento	68857,55
AÑO 2020	68857,55	Exento	68857,55
AÑO 2021	68857,55	Exento	68857,55
ENERO-SEPT 2022	23857,55	Exento	23857,55
TOTAL	344.287,75	Exento	344.287,75

* El valor estimado del contrato es el resultado de la suma de la media anual de plazas ocupadas durante las tres últimas temporadas finalizadas por el precio máximo de licitación de cada modalidad de seguro.

Para las siguientes temporadas, la cuantía prevista para las anualidades, puede verse modificada al alza o a la baja en función del ajuste de actividades y su grado de ocupación que se realice en los programas deportivos para ese año.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Según precios unitarios de la tabla siguiente.

MODALIDAD DE SEGURO	PRECIO UNITARIO	Nº medio plazas ocupadas	TOTAL
Una jornada o un fin de semana	1,5	35	52,5
Actividades de cinco días	1,75	107	187,25
Actividades iguales o inferiores a 30 sesiones	3,9	4031	15720,9
Actividades superiores a 30 sesiones	5,35	6886	36840,1
Torneos municipales	27,6	353	9742,8

Actividades de patinaje sobre hielo	27,6	187	5161,2
Seguro voluntario de hielo	2,2	524	1152,8
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			68857,55

No obstante, la oferta deberá ser referida a los siguientes precios unitarios:

MODALIDAD DE SEGURO	PRECIO UNITARIO
Una jornada o un fin de semana	1,50
Actividades de cinco días	1,75
Actividades iguales o inferiores a 30 sesiones	3,90
Actividades superiores a 30 sesiones	5,35
Torneos municipales	27,60
Actividades de patinaje sobre hielo	27,60
Seguro voluntario de hielo	2,20

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020 con previsión de dos prórrogas tácitas, de un año de duración cada una de ellas.

5. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura/s previamente conformada/s por los técnicos de Logroño Deporte que serán abonadas en diciembre, mayo y septiembre de cada año.

6. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 del TRLCSP y el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

7. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Se prevé la posibilidad de dos prórrogas consecutivas, de un año de duración cada una de ellas, que operarán de forma expresa salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contra antes de 90 días naturales.

8. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

9. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 16 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva: Ordinaria por importe de 3.500 € (5% del valor estimado de una anualidad)

Complementaria del 5%: no procede

11. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: no procede

12. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

13. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: no procede

14. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Precio: De conformidad con lo previsto en el artículo 152.2 del TRLCSP, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias Las ofertas que sean inferiores en más de cinco unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

15. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 75 y 78 del TRLCSP y 67 del RGLCAP.

Los licitadores presentarán declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requeridas en este apartado -puntos a), b) y c)- conforme al modelo que consta como ANEXO XII al presente Pliego.

1.De solvencia económica y financiera:

- ⌚ Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2.De solvencia técnica o profesional:

- ⌚ Acreditación de haber realizado servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los cinco últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Dicha acreditación se realizará aportando:
 - ⌚ cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
 - ⌚ cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

Se acompañará declaración responsable del licitador, en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, conforme al modelo recogido en ANEXO XII de este pliego.

3. Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 64 de TRLCSP: Todos los licitadores presentarán este compromiso, que deberá incluirse en el sobre A, mediante la cumplimentación del Anexo VII

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

17 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se establece como único criterio de adjudicación el precio ofertado por el contratista, de manera que resultará adjudicatario quien cumpliendo con las exigencias de prestación del servicio descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, oferte el precio más bajo sin llegar a ser desproporcionado.

La puntuación máxima a conceder será de 100 puntos.

Para la realización de la valoración económica de las diferentes ofertas emplearemos los siguientes criterios:

1.- El importe de las distintas propuestas presentadas será el resultado de multiplicar el número de total de plazas medias ocupadas de las últimas temporadas (según tabla punto 3) por el precio unitario de cada modalidad de seguro ofertado por cada licitador.

2.- La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = (*) \times (1 - 0,95^b)$$

Donde:

Poe: Puntuación oferta económica a valorar.

(*): Número variable y coincidente con la puntuación máxima asignada en cada licitación (No inferior al 51% de la puntuación total)

b: Baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto de licitación y Oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$$b = 100 \times \left[\frac{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Presupuesto licitación}} \right]$$

Podrán desestimarse aquellas ofertas que se consideren desproporcionadas, sin perjuicio de la facultad de los técnicos de Logroño Deporte S.A., de apreciar, solicitados los informes adecuados y la audiencia a los licitadores, como susceptible de normal cumplimiento dichas proposiciones.

El contrato será adjudicado al licitador que mayor puntuación obtenga como resultado de la suma de las puntuaciones individuales, según el cuadro de puntuaciones arriba indicado.

C.) NOTAS IMPORTANTES:

NOTA 3: *Transcurrido tres meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.*

18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 3 de julio de 2017, a las 14:00 horas.

19. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE B”: Se dará a conocer, al menos con 24 horas de antelación, a través del Perfil de Contratante.

20. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: Proposición para tomar parte en la contratación de un seguro de asistencia sanitaria para los participantes en las actividades deportivas municipales

21. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

22. SUBROGACIÓN: En su caso, en materia de subrogación del personal, se estará a lo establecido en el Convenio Sectorial que resulte de aplicación.

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevé.

23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No procede